



Municipalidad Distrital
de Pimentel

Resolución de Gerencia Municipal N° 176 - 2017-MDP/GM

Pimentel, 12 de Septiembre del 2017.

LA GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PIMENTEL

VISTO: El Informe N° 08-2017-OPLAN de fecha 11.09.2017, emitido por el Jefe de Planificación y Programación, el cual solicita se expida la resolución de la conformación de la Comisión de Planeamiento Estratégico.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo previsto en el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972; los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto N° 28411 establece que las entidades públicas, para la elaboración de sus planes operativos institucionales y presupuestos institucionales deben tomar en cuenta su Plan Estratégico Institucional (PEI); el cual debe concordar con el Plan de Desarrollo Local Concertados (PDLC). Establece; asimismo, que el Presupuesto Institucional se articula con el Plan Estratégico de la Entidad, desde una perspectiva de mediano y largo plazo, a través de los Planes Operativos Institucionales, en aquellos aspectos orientados a la asignación de los fondos públicos conducentes al cumplimiento de las metas y objetivos de la Entidad, conforme a su escala de prioridades.

Que, el Desarrollo Institucional Planificado de la Municipalidad Distrital de Pimentel, demanda contar con un Documento de gestión que sirva de marco orientador para priorizar objetivos y acciones que posibiliten mejorar la efectividad de la acción Municipal para la Promoción del Desarrollo Local; y concretizar con los objetivos Estratégicos.

Que, el Plan Estratégico Institucional - PEI, es el documento que desarrolla los Objetivos Estratégicos Institucionales y sus correspondientes Acciones Estratégicas Institucionales.

Que, el Proceso de formulación del Plan Estratégico institucional 2018-2020, corresponde a la fase institucional del planeamiento estratégico y su elaboración se orienta por los lineamientos establecidos en la "Directiva General del Proceso de Planeamiento Estratégico - Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico, así como por las pautas establecidas en la guía metodológica de la fase Institucional del proceso de Planeamiento Estratégico del CEPLAN (Centro Nacional de Planeamiento Estratégico).

Por las consideraciones expuestas resulta necesario actualizar el Plan Estratégico Institucional de la Municipalidad Distrital de Pimentel, tomando como base los lineamientos y metodología aprobados por el CEPLAN (Centro Nacional de Planeamiento Estratégico); en consecuencia, es Factible que se apruebe el "Inicio del Planeamiento Institucional para la elaboración del PEI 2018-2020 y Designación de los miembros de la Comisión de Planeamiento estratégico", de conformidad con lo expuesto.

Que mediante Informe N° 08-2017-OPLAN de fecha 11.09.2017, emitido por el Jefe de Planificación y Programación, el cual solicita se expida la resolución de la conformación de la Comisión de Planeamiento Estratégico, remitiendo el Acta de Asamblea de fecha 05.09.2017 para proceder a la



Municipalidad Distrital de Pimentel Conformación de la Comisión de Planeamiento Estratégico suscrita por el Equipo Técnico y el Equipo de Apoyo para la formulación del Plan Estratégico Institucional 2018-2020 debidamente reconocida mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 149 - 2017-MDP/GM de fecha 18 de Agosto del 2017.

En uso de las atribuciones previstas en la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

Artículo Primero: CONFORMAR LA COMISIÓN DE PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO que tendrá a cargo la guía, evaluación y validación de la misma y continuar con la segunda etapa de talleres propuestos para el Plan Estratégico Institucional 2018 - 2020, la cual se encuentra conformado por:

- Sub Gerente de Desarrollo Social
- Sub Gerente de Medio Ambiente y Ecología
- Sub Gerente de Desarrollo, Urbano y Rural
- Sub Gerente de Infraestructura Pública y Convenios
- Jefe de Promoción Empresarial

Artículo Segundo: CONFORMAR EL EQUIPO DE APOYO DE LA COMISIÓN DE PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO, la cual se encuentra conformado por:

- Jefe de Imagen Institucional
- Jefe de Transito y Transporte
- Jefe de la División de Ambiente y Ecología
- Asistente del Área de Abastecimiento: Sr. Alberto Arambulo Tejada

Artículo Tercero: NOTIFICAR la presente resolución al personal designado y a la Unidad de Tecnología de la Información, para conocimiento, publicación y fines correspondientes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PIMENTEL

D.P.C. Lourdes S. Rodríguez Periche
GERENTE MUNICIPAL